



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021**

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00024405- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00024405- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que se arbitren los medios necesarios a fin de llevar a cabo la contratación correspondiente a efectos de adquirir VEINTE (20) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal efecto el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS estableció las características y condiciones técnicas requeridas y estima un presupuesto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000) IVA incluido.

Que, en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000) IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y sus modificatorias la Resolución ERAS N° 45/20 de fecha 26 de noviembre de 2020 (B.O. 01/12/20) prorrogada por la Resolución ERAS N° 60/21 de fecha 1 de octubre de 2021 (B.O. 05/10/21) y la Resolución ERAS N° 39/21 de fecha 23 de junio de 2021 (B.O. 25/06/21).

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante memorándum ME-2021-00024947-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 2 de noviembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 18º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación pública para la adquisición de VEINTE (20) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con un presupuesto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-) IVA incluido; conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias la Resolución ERAS N° 45/20 prorrogada por la Resolución ERAS N° 60/21 y la Resolución ERAS N° 39/21 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase el llamado a licitación pública para la adquisición de VEINTE (20) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias la Resolución ERAS N° 45/20 prorrogada por la Resolución ERAS N° 60/21 y la Resolución ERAS N° 39/21 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo (IF-2021-00026025-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 12/21.-

